



DECRETO ALCALDICIO N° 152 /

AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA.

REQUINOA,

19 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°1082 del 24-05-2021, se adjudicó a la empresa **Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2**, la licitación 3656-71-LE21, referida a "Consultoría Financiera y Jurídica, en gestión, cálculo de capitales propios, impuestos locales, gestión de cobranza y su recaudación".

Que, don Miguel Gonzalez González, en representación de **Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2**, mediante Memo del día 30 de mayo de 2022, ha informado acerca de las gestiones realizadas hasta esa fecha en virtud del cumplimiento de la cláusula 19 de las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación 3656-71-LE21.

Que, con fecha 2 de agosto de 2022, el Sr. González, representante legal de la empresa Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2, ha solicitado el pago de acuerdo al: "**punto 18 de las bases del Pago y Facturación**: El pago de los servicios se efectuara después que ingresen los recursos al municipio y se validen que fueron por gestión del adjudicado, se aplicara el porcentaje ofertado en el **Formulario N°6** a los ingresos percibidos y aprobados por el inspector técnico del servicio prestado, este le solicitara al adjudicado la facturación." En el Formulario N°6 de oferta económica, la empresa adjudicada, postulo con un **porcentaje del 19%** del monto recaudado producto de su gestión de los ingresos totales ingresados al municipio. **punto N°19** de las Bases Administrativas y Técnicas acápite "**Termino del Contrato por vencimiento del plazo de vigencia**", se indica que si se termina el servicio de nuevos ingresos, el proveedor debe continuar gestionando los ya iniciados, los que permanecerán sometidos a las obligaciones contempladas en las bases hasta su término completo.

Que, mediante Memo N°22 de fecha 16.01.2026 a Dirección de Administración y Finanzas, solicita reconocimiento de deuda con el proveedor **Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2**, por la suma \$ 502.604.-

Efectivamente, las gestiones realizadas por el proveedor han permitido a la municipalidad recaudar la suma de \$ 2.645.284.- durante el mes de Diciembre de 2025, conforme se acredita con los comprobantes de ingreso y de acuerdo al 19%, se le adeuda por su gestión y trabajos realizados la suma de \$ 502.604.-

Que, con este acto la Municipalidad pretende evitar un enriquecimiento sin causa en su favor puesto que, efectivamente, se ha visto beneficiada con la gestión realizada por el proveedor.



DECRETO :

AUTORIZASE reconocimiento de deuda.

PÁGUESE al proveedor **Consultores C y M Auditores Limitada**, Rut: 76.517.389-2 la suma de \$ 502.604.- IVA incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215-22-11-999 "Otros servicios técnicos y profesionales", Área gestión Interna del área Municipal, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARÍA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/FNM/ift

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía (1)
Administrador (1)
Secretaría Municipal (1)
Rentas(1)
Archivo DAF (1)



FOLIO	327
FECHA	16/01/26
HORA	12:30

	FECHA	HORA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL		
SECRETARÍA MUNICIPAL		
SECPLA		
DIDECO		
X ADMINISTRACION Y FINANZAS		
DEPTO. PERSONAL		
DIRECCIÓN DE OBRAS		
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO		
RENTAS		
COMUNICACIONES		
CULTURA		
CONTROL		
JURÍDICO		
JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
DAEM		
DEPTO. DE SALUD		
CONCEJO		
MEDIO AMBIENTE		
AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA		
SECRETARIA ALCALDIA		
O.I.R.S.		
SEGURIDAD PUBLICA		
JEFE DE GABINETE		

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma manuscrita]
16-01-26
13:01



Nº Memo : 22 .-

Mat. : Solicita cancelación
reconocimiento de deuda.

Requínoa, 16 de Enero 2026

DE : SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Mediante el presente y junto con saludarle, solicita autorice al Sr. González, representante legal de la empresa Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2, quien ha solicitado el pago de acuerdo al: "**punto 18 de las bases: del Pago y Facturación: El pago de los servicios se efectuara después que ingresen los recursos al municipio y se validen que fueron por gestión del adjudicado, se aplicara el porcentaje ofertado en el **Formulario N°6** a los ingresos percibidos y aprobados por el inspector técnico del servicio prestado, este le solicitara al adjudicado la facturación.**" En el Formulario N°6 de oferta económica, la empresa adjudicada, postulo con un **porcentaje del 19%** del monto recaudado producto de su gestión de los ingresos totales ingresados al municipio. **punto N°19** de las Bases Administrativas y Técnicas acápite "**Termino del Contrato por vencimiento del plazo de vigencia**", se indica que si se termina el servicio de nuevos ingresos, el proveedor debe continuar gestionando los ya iniciados, los que permanecerán sometidos a las obligaciones contempladas en las bases hasta su término completo. La Dirección de Administración y Finanzas, solicita reconocimiento de deuda del mes de Diciembre de 2025, con el proveedor **Consultores C y M Auditores Limitada, Rut: 76.517.389-2**, por la suma de \$ 502.604.-

Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.11.999.000, denominada "Servicio Técnicos y Profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

Saluda atentamente a Ud.,




FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

FNM/ipf.-
Distribución :
-Alcaldía
-Mercado Publico
-c.c. D:A:F

Paulina Flores

De: Orlando Labarca <orlandolabarca@requinoa.cl>
Enviado el: lunes, 12 de enero de 2026 15:58
Para: 'Paulina Flores'
CC: fanynunez@requinoa.cl; 'Rose Urzúa'; 'Sebastián Riquelme'
Asunto: RE: Cobro según detalle adjunto
Datos adjuntos: LISTADO ORDENES DE INGRESO PAGOS TRANSACION JUDICIAL SOC. AGRICOLA BERRI FRUT LTDA.pdf

 REQUINOA, Enero 12 de 2026.-

Señora Paulina:

1.- Buenas tardes, junto con saludar a Usted, en relación con lo señalado en su correo de arrastre de más abajo, con respecto con lo consultado y recepción documentación en de la empresa CONSULTORES C Y M AUDITORES LTDA., Representada Legalmente por el Sr. Miguel González González, indicándose al respecto a que esta Unidad de acuerdo con giro ingresado de acuerdo con lo instruido en Decreto Alcaldicio N° 3259 de fecha 04/12/2025, respecto de propuesta de aprobación de transacción judicial, según causa Rol C-2070-2020 del Primer Juzgado de Letras de Rengo, del cual la persona jurídica SOCIEDAD AGRICOLA BERRIFRUT LIMITADA, RUT. N° 78.164.860-4, hizo ingreso en las arcas municipales, el pago del pie y primera cuota, según Orden de Ingreso N° 9967/871, del 04/12/2025 y N° 14515/873 del 05/12/2025, según Listado de Orden de Ingreso adjunto.

2.- Por otro lado, se señala, que en relación con la Gestión de la Empresa, y del cumplimiento con lo celebrado contractualmente, en la ejecución y evaluación de sus servicios es de competencia de la Dirección de Adm. y Finanzas.

3.- Es cuanto se puede informar al respecto, para su fines.

Saluda atentamente a Ud.,



Orlando Labarca Parra

Jefe Departamento de Rentas

Municipalidad de Requinoa

Teléfono: 722 9762 96 | 9 63082926

Email: orlandolabarca@requinoa.cl - www.requinoa.cl



De: Paulina Flores [mailto:paulinaflores@requinoa.cl]

Enviado el: lunes, 12 de enero de 2026 13:04

Para: orlandolabarca@requinoa.cl

Asunto: RV: Cobro según detalle adjunto

Buenas tardes

Orlando, adjunto correo sobre cobro por reconocimiento de deuda de la empresa Consultores C Y M Auditores, mes de diciembre de 2025.

PD. No le reenvié el correo porque estaba dirigido a A usted con copia a la suscrita y sra. Fany Nuñez.

Saludos.



Paulina Flores Torres

Jefatura Contabilidad
Dirección de Administración y Finanzas (DAF)

Municipalidad de Requinoa

teléfono: 722 976269

Email: paulinaflores@requinba.cl - www.requinba.cl



De: Miguel Gonzalez [<mailto:mgg.auditor@gmail.com>]

Enviado el: miércoles, 24 de diciembre de 2025 13:14

Para: Orlando Labarca

CC: Fany Nuñez; Flores Paulina

Asunto: Cobro según detalle adjunto

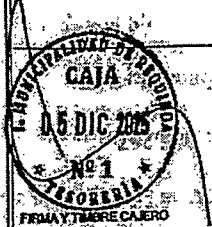
Estimado, buenas tardes, esperando se encuentren muy bien, adjunto envío el cobro correspondiente al mes de diciembre de 2025.

Les saluda cordialmente



Miguel Ángel González G.
Asesor Tributario de Patentes Municipales (CIPA)

Contador Público y Auditor UTAL
Magíster en Tributaria. Post Título en Tributaria.
Diplomado en Gestión y Legislación Tributaria
+56 9 9051 5020 / +56 9 43453513

REQUINOA		FOLIO TESORERIA FOLIO GIRADOR ORDEN DE INGRESO	14515 873
SOCIEDAD AGRICOLA BERRI FRUT L NOMBRE O RAZON SOCIAL		78164860-4 RUT	
LONGITUDINAL SUR KM. 102 DIRECCION			
0	RÓL/PLACA	PERIODO VIGENCIA	
DERECHOS		05/12/2025	PRÓXIMO PAGO
UNIDAD GIRADORA		PLAZO DE PAGO	
TPO PATENTE			
GIRADOR			
OBSERVACION PAGO DE CUOTA DE CON CHEQUE POR MOTIVO DE TRANSACCION JUDICIAL EN CAUSA C-2070-2020 DEL JUZGADO DE LETRAS DE RENGO, APROBADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CON FECHA 16/10/2025 DE UN TOTAL DE \$ 15.488.794 LA CUAL SE PAGARA EN 24			
DENOMINACION		CODIGO CUENTA	05/12/2025 FECHA EMISION
JUICIO EJERCICIO ACTIVIDAD		115-03-01-001-002	VALORES 645.284
		SUBTOTAL	645.284
		I.P.C.	0
		MULTAS E INTERESES	0
		TOTAL	645.284
EMISOR		SRIQUE	

REQUINOA

FOLIO TESORERIA
FOLIO GIRADOR
ORDEN DE INGRESO

9967
871

SOCIEDAD AGRICOLA BERRIFRUT
NOMBRE O RAZON SOCIAL

78164860-4
RUT

LONGITUDINAL SUR KM. 102

DIRECCION

ROUPLACA

PERIODO VIGENCIA

DERECHOS
UNIDAD GIRADORA

04/12/2025
PLAZO DE PAGO

PROXIMO PAGO

TIPO PATENTE

GIRO:

OBSERVACION:
PAGO PIE DE \$2.000.000 TRANSFERIDOS EL DIA 01/12/2025 POR MOTIVO DE TRANSACCION JUDICIAL EN CAUSA C-2070-2020 DEL JUZGADO DE LETRAS DE RENGO, APROBADA POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CON FECHA 16/10/2025, QUEDANDO UN SALDO DE \$

DENOMINACION	CODIGO CUENTA	VALORES
JUICIO EJERCICIO ACTIVIDAD	115-03-01-001-001-002	2.000,000
SUBTOTAL		2.000,000
I.P.C.		0
MULTAS E INTERESES		0
TOTAL		2.000,000
EMISOR		SRIQUE

GIRADOR


FIRMA Y TIMBRE CAJERO



PATENTES REGULARIZADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2025

N°	RAZON SOCIAL	RUT	FECHA DE PAGO	PERIODO DE PAGO	MONTO
1	SOCIEDAD AGRÍCOLA BERRI FRUT LTDA.	78164860-4	04-12-2025	PAGO PIE, TRANSFERIDOS EL 01/12/2025, POR TRANSACCION JUDICIAL EN CAUSA C-2070-2020.	\$ 2.000.000
2	SOCIEDAD AGRÍCOLA BERRI FRUT LTDA.	78164860-4	05-12-2025	PAGO PRIMERA CUOTA TRANSACCION JUDICIAL CAUSA C-2070-2020.	\$ 645.284

TOTAL	\$	2.645.284
	19%	\$ 502.604


 CONSULTORES C Y M AUDITORES LTDA
 REP. LEGAL MIGUEL GONZÁLEZ GONZÁLES



LISTADO DE ORDENES DE INGRESO POR RANGO
DESDE EL 01/12/2025 HASTA EL 31/12/2025

RUT	Nombre	ROL	Folio	Fecha Emi.	Tipo Ingreso (observacion)	Fecha Venc.
19 DERECHOS VARIOS						
78164860-4	SOCIEDAD AGRICOLA BERRI FRUT LTDA		871	04/12/2025		04/12/2025
				58	JUICIO EJERCICIO ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE C/ 115-03-01-001-001-002	2,000,000
						2,000,000
78164860-4	SOCIEDAD AGRICOLA BERRI FRUT LTDA		873	05/12/2025		05/12/2025
				58	JUICIO EJERCICIO ACTIVIDAD COMERCIAL SIN PATENTE C/ 115-03-01-001-001-002	645,284
						645,284
Totales Generales						2,645,284



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° 147 / AÑO 2026

Requinoa, 14 de Enero 2026

Mediante el presente, certifico que la I. Municipalidad de Requinoa cuenta con el presupuesto vigente aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°38 de fecha 11 de Diciembre del 2025 según consta en certificado N° 208 y Decreto Alcaldicio N° 3337 del 15 de Diciembre del 2025; para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el Presupuesto Municipal año 2026.

AREA GESTION	GESTIÓN INTERNA
PROGRAMA	GESTIÓN INTERNA
CODIGO CUENTA	215-22-11-999-000-000
DESCRIPCION	OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
PRESUPUESTO VIGENTE 2026	\$ 388.823.000.-
OBIGACION	\$ 278.737.615.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 110.085.385.-
MONTO SOLICITADO	\$ 502.604.-
NUEVO SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 109.582.781.-

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para generar reconocimiento de deuda a la empresa Consultores C y M por gestión de abono por Causa Rol C-2070-2020.-

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPA